

Consejo Fiscal Autónomo
Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2021
09:00 - 11:00 hrs.

Asistencia

- Sr. Jorge Desormeaux (Presidente).
- Sr. Jorge Rodríguez (Vicepresidente).
- Sra. Paula Benavides (Consejera).
- Sr. Aldo Lema (Consejero).
- Sr. Hermann González (Consejero).

También participaron, Ítalo González, Asesor Macroeconómico del Ministerio de Hacienda, Mauricio Carrasco, Jefe de Estudios de la Dirección de Presupuestas (Dipres), Rocío Valdés, Coordinadora Macroeconómica de la Dipres, Leonardo González, Coordinador de Estudios Actuariales de la Dipres, los analistas de la Coordinación de Estudios Actuariales de la Dipres, Alonso Valdés y Claudia Órdenes, los analistas de la Gerencia de Estudios del Consejo Fiscal Autónomo (“CFA” o “Consejo”), Pablo Sánchez y David Chernin, el Gerente de Estudios del CFA, Mario Arend y el Secretario Ejecutivo del CFA, Diego Morales.

Temas tratados y acuerdos adoptados

- En primer lugar, la Dipres, a solicitud del Consejo, expuso sobre los impactos fiscales agregados de los retiros de fondos previsionales, permitidos por la ley N° 21.248, “Reforma constitucional que permite el retiro excepcional de los fondos acumulados de capitalización individual en las condiciones que indica”; la ley N° 21.295, que “Establece un retiro único y extraordinario de fondos previsionales en las condiciones que indica”; y, la ley N° 21.330, que “Establece un retiro único y extraordinario de fondos previsionales en las condiciones que indica”, así como sobre las proyecciones del impacto fiscal del proyecto de ley que actualmente se encuentra en discusión y que habilita un eventual cuarto retiro (Boletín N°14210-07).
- Sobre el particular, el Consejo tuvo la oportunidad de formular comentarios y consultas respecto al contenido de la presentación referida y de los supuestos y estimaciones que en ella se contienen. Adicionalmente, el Consejo reiteró a la Dipres la solicitud de información, formulada en la sesión extraordinaria de 1 de septiembre, relativa a los impactos incrementales de los retiros de fondos en el pilar solidario con el dato actualizado de la proyección de su gasto

total por año y tipo de beneficio, esto es, no sólo considerando el incremental de los retiros; y, las estimaciones del número de beneficiarios por año y tipo de beneficio. Por otra parte, el Consejo solicitó contar con los datos con que se construyeron los gráficos que fueron exhibidos por la Dipres en su presentación.

- Posteriormente, la Gerencia de Estudios, a solicitud del Consejo, presentó una nueva versión del informe del Balance Estructural y ejecución de medidas Covid-19. Al respecto, el Consejo formuló sugerencias, comentarios y observaciones que deberán ser incorporados por la Gerencia de Estudios en una nueva versión. Adicionalmente, y en razón de las reflexiones que tuvieron lugar en relación al contenido del referido documento, el Consejo acordó preparar una nota técnica especial sobre el cálculo de la brecha del producto y su impacto en la ciclicidad de la política fiscal.
- A continuación, el Consejo aprobó los términos de referencia del estudio que se acordó encargar, en sesión de 3 de septiembre de 2021, relativo a la experiencia constitucional nacional y comparada en materias fiscales.

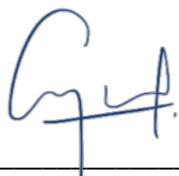
Se deja constancia de que la sesión fue celebrada a través de medios tecnológicos de conexión remota, en virtud de la Resolución Exenta N°3, de 24 de abril de 2020, del Consejo Fiscal Autónomo, que “Aprueba plan de retorno gradual de las funciones en los Ministerios y Servicios Públicos de la Administración del Estado” y de las recomendaciones e instrucciones emitidas por la Contraloría General de la República en documento “Sobre medidas de gestión que pueden adoptar los Órganos de la Administración del Estado a propósito del brote COVID-19”.



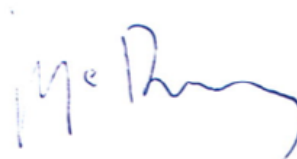
Paula Benavides



Aldo Lema



Hermann González



Jorge Rodríguez



Jorge Desormeaux